



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

NO APLICA

De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, no cuenta con atribuciones ni facultades para llevar a cabo procedimientos de ejecución de obra pública por invitación restringida.

